

## COMUNICADO OFICIAL

El Gobierno Nacional anunció la terminación de la declaratoria de la emergencia sanitaria el 30 de junio de 2022 fecha establecida en la Resolución 666 de 2022, esta decisión se fundamenta en que ya no existen razones epidemiológicas suficientes y científicas para mantenerla. En tal sentido, las medidas adoptadas para la contención de la epidemia ocasionada por el COVID-19 terminan con el levantamiento de la emergencia, razón por la cual, los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán continuar con el acceso a la atención en salud de **manera presencial**, en la red de atención definida por la EPS.

En ese orden de ideas, el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 521 de 2020 estableció el procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o que padezcan condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, sin embargo, en este acto administrativo se definió la vigencia del mismo, en los siguientes términos:

*“(...) **Artículo 4. Vigencia.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación **y surte efectos hasta el fin de la emergencia sanitaria por COVID-19.** (...)”*

Teniendo en cuenta lo anterior, algunas medidas adoptadas durante la emergencia para población priorizada quedarán sin efecto, las cuales se enuncian a continuación:

- Despacho de medicamentos a domicilio
- Toma de laboratorios en domicilio
- Atención domiciliaria por equipo multidisciplinario en salud.

Así las cosas, la red adscrita a EPS FAMISANAR se encuentra en óptimas condiciones para que usted pueda acceder a los servicios requeridos e incluso si es de su preferencia también puede solicitar la opción de teleconsulta, la cual está sujeta a validación por parte de la IPS correspondiente.

Por último, ratificamos nuestro compromiso con nuestros afiliados, teniendo a disposición nuestros canales de atención para atender cualquier inquietud.